

Expediente: 019_15_PSA_CONTENEDORES_C

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 4 de junio de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020** (Expte.: 019_15_PSA_CONTENEDORES_C).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 5 de junio de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.- En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 21 de junio de 2019, a las 9 horas.

En el día de la fecha, a la hora indicada, se dio cuenta de la información correspondiente al único licitador presentado:

Pedro Vicente Gutiérrez González (CONTENEDORES CURRO)

C.I.F.: 13897655C

La Franca, s/n

33590, Ribadedeva – Asturias

El precio unitario ofertado por jornada de recogida de contenedores fue el siguiente: trescientos cuarenta y cuatro euros (344,00 €), sin IVA; trescientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos (378,40 €), IVA incluido.

Teniendo en cuenta que únicamente concurre en el presente caso un solo licitador, no se procedió a aplicar la fórmula tendente a la clasificación ordenada de los licitadores.

Una vez se hubo comprobado que la oferta del licitador Pedro Vicente Gutiérrez González (CONTENEDORES CURRO), no era desproporcionada, se procedió a solicitarle la presentación de la documentación que a continuación se indica, concediéndole a tal efecto el plazo de siete días hábiles:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado (o, en su caso, con la Hacienda Foral correspondiente). Las empresas que tributen a una Hacienda Foral, deberán presentar, junto al certificado expedido por ésta en relación con sus obligaciones tributarias con dicha Hacienda Foral, una declaración responsable en la que se indique que no están obligadas presentar declaraciones tributarias periódicas a la Administración del Estado.

- Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
- Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- Justificante de haber realizado el último abono del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el supuesto de que la empresa se hubiera dado de alta en este Impuesto sobre Actividades Económicas en el presente ejercicio, es suficiente la presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.
- Compromiso de adscripción de medios, en los términos indicados en la cláusula 21 del presente Pliego.

Cuarto: Con fecha 26 de junio de 2019 el licitador de referencia presentó la documentación en respuesta a la solicitud realizada.

Quinto: El día 27 de junio de 2019 la Comisión auxiliar procedió a la comprobación de los Códigos Seguros de Verificación correspondientes a cada uno de los documentos presentados.

Por otra parte, toda vez que el licitador no había presentado un documento original en el que certificara su compromiso de adscripción de medios en los términos que recoge la cláusula 21ª del Pliego de Condiciones regulador del presente contrato, se acordó requerirle para su presentación; concediéndole a tal efecto, en aplicación de la cláusula 13ª del mismo Pliego, el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente al de recepción de la comunicación cursada a tal efecto.

Sexto: Con fecha 28 de junio de 2019 tuvo su entrada en el Registro de SERPA un certificado suscrito por el licitador que recoge su compromiso de adscripción de medios en los términos solicitados.

Séptimo.- Con fecha 1 de julio se reúne nuevamente la Comisión auxiliar, valorando positivamente la documentación presentada por parte de Pedro Vicente Gutiérrez González (CONTENEDORES CURRO) en acreditación de su experiencia.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP., así como en la cláusula decimoquinta del Pliego de condiciones particulares, y actuando en calidad de Órgano de Contratación competente en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, el gerente de SERPA, S. A.,

ACUERDA

PRIMERO.-

Valorando positivamente la oferta presentada por la sociedad mercantil LABORAGUA, S. A., aceptar la propuesta formulada por parte de la Comisión auxiliar y, en consecuencia, ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL **SERVICIO de RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020** (Expte.: 019_15_PSA_ CONTENEDORES_C) a favor de la mejor oferta de las presentadas en este procedimiento, que es la correspondiente a Pedro Vicente Gutiérrez González (CONTENEDORES CURRO) con CIF 13897655C, y con domicilio en *La Franca, s/n, 33590, Ribadedeva – Asturias*, por el importe unitario correspondiente a cada jornada de recogida de contenedores de estiércol de trescientos cuarenta y cuatro euros (344,00 €), sin IVA; trescientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos (378,40 €), IVA incluido.

CLÁUSULAS

Objeto del contrato

Servicio de recogida de contenedores en las explotaciones ganaderas de la zona de Cabrales, concejo de Cabrales y algunas explotaciones de Onís, Peñamellera Baja y Llanes, para su traslado a la Planta de Residuos situada en Ortiguero. Se trata de un contrato de servicios (art. 17 LCSP).

El número de jornadas estimadas en la que habrá que realizarse la retirada de residuos se refleja a continuación:

Nº JORNADAS ESTIMADAS JUNIO 2019-MAYO 2020	
Trabajos a realizar	Nº Jornadas/año
RECOGIDA DE CONTENEDORES	50

Se trata por tanto de un contrato de servicios, con arreglo al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se plantea como un contrato de servicios en función de las necesidades, en el que el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de SERPA, por lo que deberá aprobarse un presupuesto máximo. (D.A. 33ª LCSP). SERPA se reserva, por tanto, la posibilidad de disminuir el número de unidades contratadas, por razones organizativas.

El detalle de las características técnicas del servicio se encuentra detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se trata de un contrato mixto, que incluye prestaciones propias del contrato de servicios –instalación de equipos (que incluye la propia instalación, la realización de la programación, pruebas y verificaciones) –(art. 17 LCSP), y del contrato de suministro –suministro de los equipos tal y como se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas- (art. 16.1 de la LCSP).

El suministro de los equipos, y los servicios de instalación, cableado e implementación de señales y de programación, puesta en marcha y pruebas, son prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí. Lo anterior exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad a la que se orienta la ejecución del presente contrato mixto.

Lugar de prestación del servicio

El inicio y la finalización de la recogida se realizará en la Planta de residuos ganaderos de Cabrales, ubicada en El Bosque s/n Ortiguero, 33555, Cabrales (Asturias).

Las recogidas de estiércol tendrán lugar en explotaciones ganaderas de la zona de Cabrales, concejo de Cabrales y algunas explotaciones de Onís, Peñamellera Baja y Llanes.

Plazo de ejecución

Desde el día siguiente al de formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2020.

Precio

El precio unitario a abonar en virtud del presente contrato asciende a trescientos cuarenta y cuatro euros (344,00 €), sin IVA; trescientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos (378,40 €), IVA incluido.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los servicios implementados y formalmente recibidos por parte de SERPA.

La factura mensual detallará el número de actuaciones efectivamente realizadas, siempre que hayan sido certificadas de conformidad por parte de SERPA, incluyendo los precios unitarios correspondientes, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales que disponga SERPA que, por tanto, no quedará, en ningún caso, obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe máximo citado.

Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:

Emitidas a nombre de SERPA, S. A., con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 2.º, 33203, Gijón.

Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.

En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.

Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones concordantes.

El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de prestación efectiva de los servicios.

Por su parte, SERPA, S. A. deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados dentro de los treinta días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

SERPA, S. A. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios implementados con lo dispuesto en el contrato.

SEGUNDO.-

Comunicar el presente **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 (EXPT.E.: 019_15_PSA_CONTENEDORES_C)** a los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

Se advierte, a efectos de formalización del contrato, de que, en aplicación del artículo 159.6.g) y de conformidad con la cláusula decimosexta del Pliego de Condiciones Particulares la misma habrá de tener lugar en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse con la aceptación, por parte del adjudicatario, de la resolución de adjudicación.

En Gijón, a 1 de julio de 2019,



D. José Ángel Vidor Pereña
Gerente de SERPA, S. A.

Fdo.: D. Pedro Vicente Gutiérrez González
(CONTENEDORES CURRO)

Con mi firma, y en la fecha indicada, acepto expresamente la adjudicación notificada, junto con el contenido íntegro del pliego de condiciones particulares y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato.